Servicio de Salud Chiloé Hospital de Castro Abastecimiento

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 7311

CASTRO.

2 5 JUL 2022

REF: Regulariza adquisición que indica.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, la Res. N° 7/2019, Res. N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, el DL N° 2.763/79 modificado por la Ley 19.937/04, Decreto Supremo N° 140/05, Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba presupuestos al Sector Público año 2022, Res. Nº 3862 de fecha 20/04/2022 de la Dirección del Hospital de Castro. D.S. Nº 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Trato directo por urgencia Ley Nº 19.886 Art. 8 c y en el reglamento Art. 10 número 3, Ord. Nº 653/21. ORDEN DE COMPRA 1514-2825-SE22. CIRUGIA PACIENTE MARIA H.L.

CONSIDERANDO: Que con Fecha 22 de junio del 2021 se efectúo derivación de paciente MARIA H.L., según consta en Ord. Nº 653/21 del Director del Hospital de Castro, en virtud de la cual se cobran los servicios médicos prestados por dicha institución de salud. La cual solicita al Hospital de Castro emitir los actos administrativos que respalden la contratación, motivo por el cual ésta institución viene a regularizar administrativamente la adquisición de la prestaciones de salud otorgada por la empresa CENTRO MEDICO LOS ANDES DE PUERTO MONTT SPA.

En su oportunidad la derivación obedeció a carácter urgente, de acuerdo a Ord. Nº 653 de fecha 22/06/2021, por lo que se configura en la causal del Art. 8 Letra C de la Ley de Compras 19.886.

Que el art. 52 de la ley 19.880 establece que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, sin embargo la misma norma plantea una excepción en caso de cumplirse dos principios: El primero que no afecte derechos de terceros y el segundo que genere consecuencias favorables para los interesados, ambos presupuestos que se configuran en la especie y por tanto procede la retroactividad del acto administrativo.

RESUELVO

- 1. FORMALÍCESE el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- 2. **REGULARIZACE**, administrativamente la adquisición de honorarios médicos efectuadas a la paciente MARIA H.L., del Hospital de Castro a la Empresa que se indica:

Nombre o Razón Social: CENTRO MEDICO LOS ANDES DE PUERTO MONTT SPA.

Rut

: 76.261.905-9

VALOR TOTAL

\$ 877.433.-

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº 4673

FECHA:

2.2 JUL 2022

IMPUTACION SUB-TITULO

ITEM 22.12.999.003.03

VALOR \$877.433.-

SALDO 4877,433. -

Servicio de Salud Chiloé Hospital de Castro Abastecimiento

- 3. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 877.433.- (Ochocientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta y tres pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro.
- 4. AUTORÍZASE, el pago de la factura previa recepción conforme.

5. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de Contabilidad, Abastecimiento Hospital de Castro y Oficina de Partes.

DR. APQ/SDA (S) VJJ/CRAL. (S) C

REFRENDACION PRESUPUESTARIA YVM/SBH /

ANÓTESE Y COMUNIQUES

OR AMIR PEREZ QUINTEROS

REPECTOR (S) HOSPITAL DE CASTRO